



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

DÍA DEL ABOGADO Y DE LA ABOGADA

Artículo 1°: Declárase en la provincia de Buenos Aires el día 29 de agosto de cada año como el “Día del Abogado y de la Abogada”, en recuerdo del nacimiento de Juan Bautista Alberdi y de acuerdo a lo establecido por la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA)

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El 19 de diciembre de 1958, la Junta de gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados aprobó celebrar el Día del Abogado el 29 de agosto de cada año, en recuerdo del nacimiento de Juan Bautista Alberdi ocurrido en Tucumán en el año 1810.

Desde ese día, el "Día del Abogado" se celebra en Argentina. Una fecha que conmemora la noble profesión de la abogacía, pero que nunca fue instituida por ley, como sí ha ocurrido con otras profesiones.

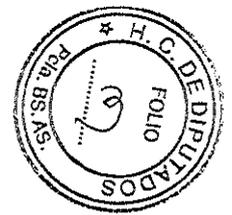
Incluso, en nuestro país el 7 de Julio se conmemora el Día del Abogado Laboralista, instituido mediante la Ley 27.115, en homenaje a los abogados desaparecidos en lo que se conoció como "La noche de las corbatas", y de todos/as los/as letrados/as que, por luchar por la democracia y la república, sufrieron el mismo destino.

Por ello, entendemos que es un justo homenaje a quienes ejercemos la profesión de abogados y abogadas en la provincia de Buenos Aires, fijar por ley el "Día del Abogado y de la Abogada".

Como señalamos, esta celebración conmemora el natalicio de uno de los juristas más importantes para nuestro país y la región: Juan Bautista Alberdi.

Alberdi estudió en Tucumán, Buenos Aires, Córdoba y Uruguay, hasta que finalmente se recibió de abogado en Chile. En 1835 volvió a Buenos Aires y formó parte del grupo de intelectuales conocido como "Generación del '37".

Se dedicó a estudiar la Constitución de los Estados Unidos y se formó para debatir sobre la Constitución Argentina. En mayo de 1852 publicó el libro "Bases y Puntos de Partida para la Organización Política de la República Argentina", obra con la que se convirtió en un pilar del derecho constitucional,



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

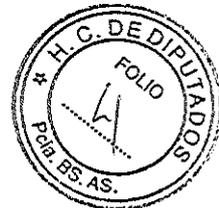
ya que fue la base que utilizaron los constituyentes para sancionar la Constitución Argentina de 1853.

Juan Bautista Alberdi además de abogado, ejerció como jurista, diplomático, escritor, periodista y músico.

Vale recordar que la palabra abogado viene del latín "ad vocatus" (advocare), que significa llamar. Así, los abogados y las abogadas están llamados a representar a otra persona, asumiendo su defensa y protegiendo sus intereses.

Por todo lo expuesto, agradezco a mis pares su voto positivo para con la presente iniciativa.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos



Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


DIGILIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.